GERENCIA Y/O JEFATURA	Jefatura de Comunicaciones	FECHA	19/03/2026

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. **Objeto**

Suministrar equipos y accesorios tecnológicos requeridos para las actividades de producción audiovisual de la Jefatura de Comunicaciones de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. **Plazo de ejecución**

La orden de compra tendrá un plazo de ejecución de un mes a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

C. **Lugar de ejecución de la orden de compra**

El lugar de ejecución de la Orden de compra será Bogotá D.C. y la entrega de los suministros de los equipos en la dirección deberá hacerse efectiva en la Cra 34 # 6 A 40, en Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá por unidad

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

Se requiere el suministro de equipos y accesorios tecnológicos, conforme a la descripción que se indica en el siguiente cuadro, destinados a apoyar las actividades de producción audiovisual de la Jefatura de Comunicaciones de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Ítem	Cantidad Mínima	Especificaciones
Batería y cargador para cámara Sony NP-FP 30 / NP-FP 50	1	• Tipo de batería: iones de litio • Capacidad: 1250 mAh • Voltaje: 7,2 V • Cargador dual USB LCD • Entrada DC 5 V/2 A 10 W

		• Salida DC 8,4 V/600 mA 5W • Material:A ABS+PC • Tamaño: 84 x 52 x 23 mm
Micrófono Inalámbrico mini	2	• **Conectividad:** Bluetooth para conexión directa, USB-C, y compatibilidad con receptores DJI. • **Cancelación de ruido** • **Batería:** Li-ion • **Audio:** Calidad de 48 kHz / 24-bit
Tarjeta de memoria microSD con adaptador SD	1	• **Capacidad:** 128 GB • **Velocidad de lectura:** 200 MB/s • **Interfaz:** UHS-I • **Resolución máxima de video:** 4K
Cámara de acción Insta360 X4 con estuche	1	• **Resolución 360:** 8K @ 30fps / 5.7K @ 60fps. • **Modo Lente Única (4K):** 4K @ 60fps / 4K @ 30fps. • **Impermeabilidad:** Resistente al agua hasta 10 metros (33 pies) sin carcasa extra. • **Estabilización:** FlowState Stabilization + 360 Horizon Lock. • **Pantalla:** Táctil de cristal templado de 2.5". • **Batería:** 2290 mAh • **Otras Características:** Sensores de 1/2", fotos 360 de 72MP, modo invisible selfie stick, protector de lentes extraíble. **Estuche Con Marco** Estuche de plástico resistente a golpes y caídas Diseño preciso, que no interfiera con la lente y los botones La parte inferior equipada con un adaptador de 1/4, para adaptar a selfie stick y trípodes. • Marco de borde • Tornillo corto • Base invisible
Kit accesorios cámara de acción	1	• 1 estuche de transporte • 1 correa para el pecho • 1 correa para la cabeza • 1 correa de muñeca con tornillo • 1 correa de muñeca para control remoto • 1 correa de casco • 1 brazo de extensión de casco

		• 1 agarre de mango flotante • 1 selfie stick • 1 trípode flexible • 1 soporte de manillar • 1 montaje plano • 1 ventosa • 1 abrazadera • 1 llave • 1 bolsa • 2 Hebillas de gancho en J de superficie • 2 brazos pivotante ajustables • 3 montajes curvos • 4 tornillos de pulgar • 5 hebillas de correa • 6 almohadillas adhesivas • 12 hojas antivaho

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código de Comercio
- Ley 23 de 1982
- Ley 1915 de 2018.
- Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de Aguas de Bogotá SA ESP.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los manuales de uso, fichas técnicas y demás documentación correspondiente de los equipos suministrados, así como cumplir con las garantías pactadas al momento de la compra.
2. Garantizar que los equipos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Jefatura de Comunicaciones, sean nuevos, originales y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento al momento de la entrega.
3. Brindar soporte técnico oportuno ante fallas o requerimientos relacionados con los equipos suministrados, incluyendo revisión, diagnóstico y, de ser necesario, reposición o reparación durante el periodo de garantía establecido.
4. Realizar la entrega de los equipos dentro del plazo acordado, en el lugar indicado por la entidad, garantizando su adecuado transporte, embalaje y correcta instalación o verificación básica de funcionamiento al momento de la recepción.
5. Suministrar todos los accesorios, componentes y elementos necesarios para la correcta operación de los equipos, conforme a lo establecido en la orden de compra.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la Orden de compra conforme las especificaciones señaladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad – ECOP, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales FCTE, la propuesta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el contratante.
2. Constituir oportunamente las garantías que establece la Orden de compra y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado de garantía; así como aquellas a las que haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las instrucciones y las condiciones establecidas por el supervisor de la Orden de compra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los equipos.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor de la Orden de compra.
6. Mantener informada a la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución de la Orden de compra.
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución de la Orden de Compra, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor de la Orden de compra, de la siguiente manera: Un solo pago, una vez se realice la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

- Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del contrato.
- Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
- Documentación del contratista.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS

AMPARO	SI	NO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento.	X		10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios.	X		10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

Ver anexo "MATRIZ DE RIESGOS"

9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Xiomara Martínez Molina	Sergio Rivera Calderón	Daniel Canal Franco
Profesional de Diseño y Multimedia	**Director de Tecnología de la Información**	**Jefe de Comunicaciones**
Elaborado por	**Revisado por**	**Aprobado por**